



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Sistecredito S.A.S.
Demandado	Luis Miguel Cañola Higueta
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00963-00
Decisión	Requiere

Estudiado el expediente digital, se encuentra que no se ha dado trámite a memorial allegado por la parte demandante el 8 de abril de 2022, pese a que se profirió providencia por esta judicatura el 21 de abril de 2022.

Por lo anterior, en atención al memorial referenciado, mediante el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere a la parte actora para que, previo a declarar terminado el proceso, indique a quién se le hará entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados por cuenta de este proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9b56fe285d5f2afeabdac31c3795d1ab661184153cb19a7770d8683c7fdb5**

Documento generado en 28/04/2022 12:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>